



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

| | |
|---|----------------|
| CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA | |
| BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO | |
| Fecha: 14/12/16 | No. 1329 |
| Numero: 0065 | Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Objeto: | |
| Estado: | <i>[Firma]</i> |

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 205 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 14 de diciembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N° 401/2016 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un Informe referido referida al Convenio registrado bajo el N° 10.054, aprobado por Decreto Municipal 1999/2015 y ratificado por Ordenanza N° 4984.

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 401./2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2°. - **De forma.**

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Concejal Ricardo Garramuño, escrita en un estilo cursivo y vertical.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

56/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Convenio registrado bajo el N° 10.054, aprobado por Decreto Municipal 1999/2015 y ratificado por Ordenanza N° 4984:

- a) copia del proyecto de equipamiento e infraestructura urbana a ejecutar en el marco del convenio, con detalle de etapas o metas a alcanzar;
- b) fecha de ingreso de los fondos transferidos por la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat a la Municipalidad de Ushuaia;
- c) grado de avance de las obras;
- d) listado de cooperativas o personas contratadas para la ejecución de la obra, con detalle de servicios prestados o a prestar por cada contratado;
- e) copia de la rendición de cuentas prevista en la cláusula tercera del convenio;
- f) listado de integrantes de la Mesa de Concertación prevista en la cláusula cuarta del convenio, con indicación del sector al que representa cada uno;
- g) proyectos de obras para los sectores K y D, no incluidos en el convenio, que se han incorporado en la categoría Banco de Obras en el Anexo III del proyecto de Presupuesto 2017.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 401 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

| |
|------|
| C.D. |
| |
| |
| |

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia